

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que permanezca de las mismas; pero los de interés particular abararán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Adm. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital, núm. 3, 2.º, sin cuya orden no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de L. VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los lepreudadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Febrero)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 5.929

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Matías del Cerro, vecino de Santurce, ha presentado solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Ether», de mineral de hierro, al sitio que llaman Fuente de Arriba, término del lugar de Lagarejos, Ayuntamiento de Guriezo, que linda al E. arbolada de la ermita de San Mamés y huerta de D. Marcelo San Martín, al N. terrenos de D. Marcelo San Martín, al O. terrenos del común y al S. terrenos de D. Marcelo San Martín.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el nacimiento de dicha Fuente de Arriba y se medirán 400 metros al E. 1.ª estaca; de esta al N. 300 la 2.ª; de esta

al O. 400 la 3.ª le esta con 300 metros al S. se volverá al punto de partida, cerrando el perímetro de las doce pertenencias.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 2.º de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa en el art. 1.º de la misma.

Santander 28 de Enero de 1895.

P. O.,

Ramon Aguirre y Zorrilla.

Número 5.930.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Carlos Rochelt, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 17 pertenencias con el nombre de «San José», de mineral de hierro, al sitio que llaman El Haya y Mazayagua, término del lugar de Santa Marina, Ayuntamiento de Entrambasaguas, que linda al N. mina «Cuarta Chirtera», al S. terreno común, al E. minas «Pepita», y «Cuarta Chirtera», y al O. terreno común en que está en lavada la mina «Despeñadero».

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojon número 1 de la mina «Carmen», número 474 y siguiendo la línea N. de dicha mina ó sea la línea mas al N. de las minas «Cuarta Chirtera» y «Pepita», se medirán al O. 500 metros la 1.ª estaca; de esta 100 metros al S. la 2.ª; de esta 300 al O. la 3.ª; de esta al N. 300 metros la 4.ª; de esta 200 al E. la 5.ª; desde esta al S. 700 metros la 6.ª; y de esta con 100 metros al E. se llegará á la pri-

mera estaca quedando cerrado el perímetro de las diecisiete pertenencias. Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 29 de Enero de 1895.

P. O.,

Ramon Aguirre y Zorrilla.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Por providencias del Excmo. señor Gobernador, fecha 19 de Enero y en virtud de haber sido renunciados por los respectivos interesados, han sido declarados fenecidos y sin curso los expedientes de registro para las minas tituladas «Manuel» (núm. 5871), «Enrique» (núm. 5872), «Blanca» (núm. 5894) y «San Andrés» (número 5892).

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 25 de Enero de 1895.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

Ramon Aguirre y Zorrilla.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECRETARIA

Extracto de los acuerdos adoptados

por la Excmo. Diputación provincial en sesión de 27 de Abril de 1894, según acta aprobada en este día.

Aprobar las liquidaciones de acopios para la conservación, durante el actual ejercicio, del firme de las carreteras provinciales de Beranga á Solórzano por 719.72 pesetas de Orzales á Valdearroyo por 717 pesetas, de Promillo á Corban por 211 pesetas 14 céntimos y de San Miguel á Adal por 1.151.25 pesetas.

Nombrar, con carácter definitivo, á D. Felipe Hidalgo Lopez, peon caminero de la carretera de abúruiga á Lebeña.

Conceder licencia para contraer matrimonio, á los expósitos Antonia y José María, é ingreso en la casa de Caridad, á Rogelia Peña y Pedro Arredondo y en la Inésa á Constantino Arredondo.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta del servicio de impresión de listas electorales, autorizándose á la Comisión provincial para que anuncie y verifique la subasta.

Aprobar las Ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Arauco.

Quitar sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Gobernación en que se propone la separación del peon caminero Juan Güemes y se publique la vacante.

Aprobar la cuenta de 27 pesetas por servicio telefónico en los meses de Abril, Mayo y Junio, y las de los pagos verificados á las amas de leche de niños expósitos y socorros de lactancia de menores en el segundo trimestre de 1892-93 y primero de 1893-94, importantes respectivamente 32.072 pesetas 85 céntimos y 28.531 pesetas 95 céntimos.

Quedar sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Hacienda en que se propone que la Diputación contribuya en su presupuesto la suma de 319.34 pesetas para reintegrar á la Escuela de Artes y Oficios igual suma perdida con motivo de los incendios

producidos por la catastrofe del 3 de Noviembre.

Aprobar la consignacion en el presupuesto provincial para el ejercicio de 1894-95, de las siguientes subvenciones para los Hospitales municipales de Torrelavega 1.500 pesetas Remosa 1.500; Castro-Urdiales 1.500; Potes 1.500; Laredo 750; Argoños 750; y Rivamontau el Mar 500.

Aprobar la consignacion del Capitulo 7.º en la siguiente forma: Cárcel de Santander 6.500 pesetas, de Torrelavega: Médico 1.000; Administrador 1.000; Vigilante 875; alimentacion de penados 14.625 y Escuelas y Capilla 500

Aprobar tambien la consiguacion de 5.000 pesetas en el Capitulo 8.º para gastos «imprevistos».

Aprobar la consignaciones del Capitulo 10 en la siguiente forma: Puente de Carasa a Adal 5.924'88; Paredes de la carretera de Camaleño 11.856'33; id. id. Potes 1.428'14.

Desectar las consignaciones propuestas por la Comision provincial en el Capitulo 11.º para subvencionar las obras de un puente y cambio vecinal al Ayuntamiento de San Felices y para una escuela al de Valdániga.

Aprobar las consignaciones siguientes en el Capitulo 12: Gaceta de Madrid, Agrícola y Co reos 225 pesetas; filoxera 200; renta de la casa 9.000; conservacion de id. agua y telefono 1.000; Estacion Biologica 5.000 y Tequigrafo 750.

Santander 23 de Abril de 1894. —El Presidente, Francisco Trápaga y Zorrilla.—El Secretario, A. Peira.

Anuncios oficiales.

D. José María González Trevilla, Alcalde de Santander.

Hago saber: Hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del ejército del corriente año el mozo Ricardo Somoano Llano, hijo de Raimundo y de U. plana, natural de Cuento, y no habiendo podido tener efecto la citacion á los fines del art. 47 de la vigente ley de Reemplazos por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente, á fin de que se persone en esta casa Ayuntamiento el dia 10 de Febrero y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificacion y declaracion de soldados, conforme á lo prevenido en el artículo 73, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se le declarará soldado incoincidiendo el expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 90, sufriendo las consecuencias que marca el 89, á menos que justifique su imposibilidad ó causas enumeradas en el 88.

Santander 23 de Enero de 1895.—El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

D. José María González Trevilla, Alcalde de Santander.

Hago saber: Hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del ejército del corriente año el mozo Cecilio Hernandez Priemanes, hijo de Eusebio y de María, natural de Cuento, y no habiendo podido tener efecto la citacion, á los fines del artículo 47 de la vigente ley de Reemplazos por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente, á fin de que se persone en esta casa Ayuntamiento el dia diez de Febrero y hora de las nueve de su mañana, que

tendrá lugar el acto de la clasificacion y declaracion de soldados, conforme á lo prevenido en el art. 73, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se le declarará soldado incoincidiendo el expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el art. 90 sufriendo las consecuencias que marca el 89, á menos que justifique su imposibilidad ó causas enumeradas en el 88.

Santander 23 de Enero de 1895.—El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

Ayuntamiento de Riotuerto

Hallándose alistado con el número

Don Florencio Pita Vierna, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Laredo.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia los mozos que á continuacion se expresan, á los cuales no ha podido hacerse la citacion á los efectos del artículo 47 de la vigente ley de Reemplazos por ignorarse su paradero, se les cita por medio del presente á fin de que se personen en esta casa Consistorial á las nueve de la mañana del dia 10 de Febrero próximo en que tendrá lugar el acto de la clasificacion y declaracion de soldados conforme á lo prevenido en el artículo 73 de la ley y puedan alegar lo que á su derecho convenga; bien entendido que de no comparecer se instruirá contra los mismos el oportuno expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en la ley y sufrirán las consecuencias que la misma señala para los de su clase.

MOZOS QUE SE CITAN.

| Nombres de los mozos | Nombres de sus padres | Naturalidad |
|---------------------------------|------------------------|-------------|
| M. Manuel Clemente Minguillon | Bernardo y M.ª Angela | Laredo |
| M. Manuel García Terrao | Antonio y Benita | Idem |
| M. Manuel Arcaño Zorrilla | N.ª y Maria | Idem |
| Hilario Goaud Saicines | Arturo y Evarista | Idem |
| Ismael Quijana Peña | Lorenzo y Blas | Idem |
| Cipriano Fernandez Fernandez | Antonio y Juana | Idem |
| Gerardo Bercedo Garcia | Epidelforo y Francisca | Idem |
| Francisco Bilbao Pacheco | Máximo y Elisa | Idem |
| José Esteban Mañas | Antonio y Petra | Idem |
| Guillermo Fernandez Olavarrieta | Antonio y Severiana | Idem |
| Andrés Revueja Peral | Juan y Lorenza | Idem |
| Abad Balado Martinez | Atanasio y Teodora | Idem |
| Ambrosio Larrea Hoyo | Andrés y Emeteria | Idem |

Laredo 30 de Enero de 1895.—El Alcalde, Florencio Pita.

PROCLAMACIONES JUDICIALES

DON ANGEL RANCAÑO BERMUDEZ, Juez de primera instancia del partido de Cabuérniga.

Hago público que para hacer efectivas las costas impuestas á Tomás Revilla, vecino de Viana, por virtud de la causa que se le siguió sobre hurto de maderas, se sacan á pública subasta, que se celebrará en la sala de Audiencia de este Juzgado el dia veintiocho de Febrero próximo á las diez de la mañana las fincas siguientes, embargadas como de la pertenencia de aquél.

Ptas. Cts.

- 1.º Un prado en Rebellada del pueblo de Viana, cabida un octavo de obrero, linda al Norte Josefa Cos, Este Aurora Viana, Sur la misma y Oeste Mato, valorado para los efectos de esta subasta en siete pesetas cincuenta céntimos. 7 50

- 2.º Otra prado en Verdugal de referido pueblo de Viana de un octavo de obrero cabida, linda al Norte Aurora Viana, Sur y Este cerradura y Oeste Eusebio Portilla, valorado en seis pesetas. 6

- 3.º Otro prado en Selz de la Fuente de dicho pueblo de cabida un cuarto de obrero, linda al Norte y Sur monte común, Este Pedro de Cos y Oeste Aurora Viana, valorado en dos pesetas veinticinco céntimos. 2 25

- 4.º Otro prado en el mismo sitio de cabida un colono, linda al Norte Pedro Cos, Sur monte, Este Eusebio Portilla y Oeste Pedro Cos, valorado en una peseta y cincuenta céntimos. 1 50

Ptas. Cst.

- 5.º Otro prado en Bovedrun Viana, cabida un obrero, linda Norte y demás vientos con cerradura, con una tercera parte en el mismo, tasado en cincuenta pesetas. 50

- 6.º Otro prado en las Requeras del mismo pueblo, de cabida un colono, linda al Norte monte común Viana, Sur y Este idem, Oeste Pedro Gomez, valorado en setenta y cinco céntimos. 75

- 7.º Otro prado en la Roza Viana, cabida un colono, linda al Norte camino, Sur Pedro de Cos. Este Cayetano Gomez y Oeste José Marcos, valorado en setenta y cinco céntimos. 75

- 8.º Otro prado en la Roza Viana, cabida un colono, linda al Norte con camino, Sur Rita Cos, Este José Marcos y Oeste Pedro Cos, valorado en setenta y cinco céntimos. 75

- 9.º Otro prado en Lien de los Corrales, pueblo de Viana, de cabida un colono, linda al Norte Marcos Salceda, Sur camino, Este Pedro Martinez, Oeste Marcelo Salceda, valorado en una peseta cincuenta céntimos. 1 50

- 10.º Otro prado en Sentada, del pueblo de Viana, cabida un octavo de obrero, linda al Norte Pedro Gomez, Sur monte común, Este Marcelo Salceda y Oeste Agustín Sarz, valorado en dos pesetas veinte y cinco céntimos. 2 25

- 11.º Un huerto en Viana, cabida un octavo de carro, linda con más fincas del deudor, valorado en siete pesetas cincuenta céntimos. 7 50

- 12.º Otro id. en Requera Viana, cabida tres varas cuadradas, linda Norte camino, Sur con casa de su propiedad, Este y Oeste terreno común, valorado en una peseta sesenta y siete céntimos. 1 67

Se advierte que no existen títulos de propiedad de las fincas, cuya subasta se anuncia; que no se admitirá postura inferior á las tres terceras partes de la valoracion; las guadañas cada una, y que los licitadores habrán de consignar en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo señalado para la subasta de las fincas á que haya de hacer postura, requisito con el cual no serán admitidos. Dado en Valle de Cabuérniga á veintiocho de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—Angel Rancaño.—P. S. M., Julian Argüeso.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

DISTRITO DE SANTANDER.

RELACION de las operaciones facultativas que han de practicarse por el Ingeniero 2.º Jefe don Arsenio de Otriozola y el auxiliar facultativo don Remon de Cosío, por varios pueblos de los partidos judiciales de Laredo, Cabuérniga, Santaña, Santander y Torrealevega, en los días que á continuación se expresan.

| Número del expediente. | Nombre de la mina. | Termino. | INTERESADO. | Vecindad. | Representante. | Vecindad. | Clase de operacion. | MINAS COLINDANTES. | FECHA 6 plazo de la operacion. |
|------------------------|--------------------|-----------------|---------------------|-----------------|-----------------|-----------|---------------------|---|--------------------------------------|
| 5834 | Arrepentida | Penagos | D. Regino Ceballos | Santander | » | » | Demarcacion | «Edgar», número 4432; «Eric», número 4772 y «3.ª Carolina», número 4632 | Del 3 al 10 de Febrero y siguientes. |
| 5838 | La Gayetana | Cabuérniga | Nicolas Esnaola | Cabuérniga | » | » | Idem | » | Del 5 al 12 id. 6 id. |
| 5839 | La Posible | Anievas | Leocadio Calderon | Santillana | » | » | Idem | » | Del 7 al 14 id. 6 id. |
| 5843 | Petronila | S. Cruz Bezana | Pedro Aranceta | Durango | » | » | Idem | » | Del 9 al 16 id. 6 id. |
| 5844 | Joaquina | Voto | Juan Dúbeda | Santander | » | » | Idem | » | Del 11 al 18 id. 6 id. |
| 5849 | Cuca | Liérganes | Antonio del Diestro | Idem | » | » | Idem | «Lirio», número 5675; «Clavel», número 5676; «Inadvertida», número 5653 | Del 13 al 20 id. 6 id. |
| 5850 | Simona | Medio Cudeyo | Idem | Idem | » | » | Idem | «Simple», número 2682; «Clavel», núm. 5676 | Del 14 al 21 id. 6 d. |
| 5857 | Emma | Liérganes | Idem | Idem | » | » | Idem | «Marta», número 4650; «Chata», número 1977; «Lirio», número 5675 | Del 15 al 22 id. 6 id. |
| 5859 | Te encuentro | Santander | Alberto G. Velez | Idem | » | » | Idem | «Marta», número 5521 | Del 16 al 23 id. 6 id. |
| 5862 | Casualidad | Mazcuerras | Isidoro Fernandez | Baracaldo | » | » | Idem | » | Del 18 al 25 id. 6 id. |
| 5863 | Emiliana | Castro-Urdiales | Manuel Diez Somonte | Castro-Urdiales | D. Emilio Docal | Santander | Idem | » | Del 20 al 26 id. 6 id. |

Santander 29 de Enero de 1894.

El Ingeniero Jefe,

A. DE MADRID-DAVILA.

ANUNCIOS PARTICULARES

ANUNCIO

Anunciada por la Delegacion de Hacienda la rifa de un reloj que se sortaba con la loteria de Navidad, se devolvera el importe de las papeletas, presentadas por el comprador en casa de Domingo Suarez Tero, Viñas, 8.

TEATRO

GRAN COMPANIA DE ZARZUELA

Dirigida por

DON FEDERICO REPARAZ

Funciones para el sábado 2 de Febrero

A las tres y media de la tarde

1.º La zarzuela en dos actos, letra de D. Francisco Camprodon, música del maestro Arrieta, titulada:

MARINA

2.º El sainete en un acto y en prosa, original de D. Ricardo de la Vega, música de D. Tomás Breton, titulado:

LA VERBENA DE LA PALOMA

ó el boticario y las chulapas

Y CELOS MAL REPRIMIDOS

Entrada general 75 céntimos

A las ocho y media de la noche.

13.º del segundo abono

La popular y muy aplaudida zarzuela en tres actos, original de los señores D. Miguel Ramos Carrion y D. Vital Aza, música del maestro don Ruperto Chapí, titulada:

EL REY QUE RABIÓ

Entrada general 1 peseta.

Mañana domingo dos magníficas funciones por tarde y noche.

El contratista del Boletín oficial, ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital. é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparacion en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda esrupulosidad: Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

SE VENDE

una máquina con sus accesorios para la fabricacion de chocolates. En la librería Católica, Puente número 5, darán razon.

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; y desde Julio de 1889 á Diciembre 1891.

| | |
|--------------------------------------|---------|
| Bárcena de Pié de Concha | 9 20 |
| Enmedio | 57 53 |
| Hermanidad Campoo de Suso. | 61 66 |
| Liérganes | 10 99 |
| Luenta | 35 20 |
| Miera | 8 14 |
| Puente-Viesgo | 3 92 |
| Rasines | 7 50 |
| Ruente | 54 55 |
| San Miguel de Aguayo | 31 91 |
| Santiurde de Toranzo | 21 91 |
| Desde Enero á Diciembre de 1892. | |
| Arenas | 10 80 |
| Bárcena de Cicero | 2 10 |
| Bárcena de Pié de Concha | 8 50 |
| Cabezón de Liébana. | 6 40 |
| Cabuérniga | 1 80 |
| Campoo de Yuso | 2 80 |
| Cillorigo | 2 . . . |
| Comillas | 2 10 |
| Enmedio | 16 40 |
| Entrambasaguas | 5 50 |
| Espinilla | 5 90 |
| Hermanidad Campoo de Suso. | 18 30 |
| Lamason | 10 50 |
| Liérganes | 3 40 |
| Luenta | 2 10 |
| Marina de Gudayo | 4 80 |
| Mazuerras. | 11 80 |
| Miera | 7 30 |
| Peñarrubia | 3 20 |
| Pesaguero | 10 40 |
| Puente-Viesgo | 6 60 |
| Rasines | 4 70 |
| Reocin | 7 30 |
| Rionansa | 3 03 |
| Riotuerto | 8 40 |
| Rivamontan al Monte | 1 07 |
| Ruente. | 9 80 |
| Ruesga. | 9 20 |
| San Miguel de Aguayo | 9 60 |
| Santa Cruz de Bezana | 1 70 |
| Santiurde de Toranzo | 1 60 |
| San Vicente de la Barquera | 3 10 |
| Valdeprado | 2 40 |
| Vega de Pas | 1 40 |
| Desde Enero á Diciembre de 1893. | |
| Arenas | 8 50 |
| Astillero | 1 40 |
| Bárcena de Pié de Concha | 4 70 |
| Cabezón de Liébana | 11 80 |
| Cabuérniga | 9 25 |
| Campoo de Yuso | 7 10 |
| Castañeda | 2 10 |
| Castro-Urdiales | 53 20 |
| Cillorigo | 2 50 |
| Comillas | 2 30 |
| Enmedio | 4 60 |
| Entrambasaguas. | 7 70 |
| Hermanidad Campoo de Suso. | 14 20 |
| Lamason | 2 50 |
| Laredo | 5 60 |
| Las Rozas | 1 50 |
| Liérganes | 2 20 |
| Luenta | 5 70 |
| Mazuerras. | 11 00 |
| Miengo | 16 95 |
| Penagos | 1 00 |
| Peñarrubia | 6 30 |
| Pesaguero | 31 20 |
| Polaciones | 12 50 |
| Potes | 10 30 |
| Puente-Viesgo | 29 37 |
| Rionansa | 16 50 |
| Rivamontan al Monte | 3 50 |
| Ruente. | 4 00 |
| Ruesga. | 2 80 |
| San Miguel de Aguayo | 2 . . . |
| San Pedro del Romeral | 27 85 |
| Santiurde de Reinosa | 2 20 |
| Suances | 3 10 |
| Valderredible | 1 90 |
| Val de San Vicente | 2 20 |
| Vega de Liébana | 17 20 |
| Villacarriedo | 3 30 |
| Villafafre | 16 10 |
| Vote | 2 10 |

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE CASTRO-URDIALES.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1893 A 1894.

CUENTA del 2.º trimestre de ampliacion del año económico de 1893-94, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

| | Pesetas. | Cts. |
|--|----------|------|
| Existencia en fin del trimestre anterior | 112030 | 49 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta | 1619 | 13 |
| Cargo | 113649 | 62 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre | 11663 | 12 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue | 101986 | 50 |

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

| INGRESOS. | Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores. | | Operaciones realizadas en este trimestre. | | Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre. | |
|---|---|------|---|------|---|------|
| | Ptas. | Cts. | Ptas. | Cts. | Ptas. | Cts. |
| 1 Propios | 681 | 68 | 831 | 54 | 1513 | 22 |
| 2 Montes | 70 | 40 | » | » | 70 | 40 |
| 3 Impuestos | 8550 | 06 | » | » | 8550 | 06 |
| 4 Beneficencia | 3216 | 68 | 740 | 06 | 3956 | 74 |
| 5 Instruccion pública | » | » | » | » | » | » |
| 6 Correccion pública | » | » | » | » | » | » |
| 7 Extraordinarios | » | » | » | » | » | » |
| 8 Ampliacion | » | » | » | » | » | » |
| 9 Resultas | 74490 | 13 | » | » | 74490 | 13 |
| 10 Recursos á cubrir el déficit | 222259 | 95 | » | » | 222259 | 95 |
| 11 Reintegros | 4907 | 44 | 47 | 52 | 4954 | 97 |
| 12 Cuenta de contribuciones | » | » | » | » | » | » |
| 13 Id. de ensanche de poblacion | » | » | » | » | » | » |
| Cargo | 314176 | 84 | 1619 | 13 | 315795 | 47 |
| PAGOS. | | | | | | |
| 1 Gastos del Ayuntamiento | 30917 | 90 | » | » | 30917 | 90 |
| 2 Policia de Seguridad | 11636 | 02 | 174 | 50 | 11811 | 12 |
| 3 Policia urbana | 21426 | 08 | » | » | 21426 | 08 |
| 4 Instruccion pública | 16423 | 45 | » | » | 16423 | 45 |
| 5 Beneficencia | 33306 | 41 | » | » | 33306 | 41 |
| 6 Obras públicas | 39555 | 85 | 9776 | 64 | 49332 | 50 |
| 7 Correccion pública | 2277 | 50 | 860 | 29 | 3137 | 79 |
| 8 Montes | » | » | » | » | » | » |
| 9 Cargas | 37270 | 18 | 643 | 69 | 38013 | 87 |
| 10 Obras de nueva construccion | 752 | 46 | » | » | 752 | 46 |
| 11 Imprevistos | 7887 | 61 | 208 | » | 8095 | 61 |
| 12 Resultas | 1091 | 75 | » | » | 1091 | 75 |
| 13 Ampliacion | » | » | » | » | » | » |
| 14 Devoluciones | » | » | » | » | » | » |
| 15 Cuenta de contribuciones | » | » | » | » | » | » |
| 16 Id. de ensanche de poblacion | » | » | » | » | » | » |
| Data | 202145 | 85 | 11663 | 12 | 213808 | 97 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su dia se uniran á la cuenta general definitiva del ejercicio. En Castro-Urdiales á 31 de Diciembre de 1894.—El Depositario, José Villamor.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo. En Castro-Urdiales á 31 de Diciembre de 1894.—El Regidor Interventor, Eusebio Hormas.—V.º B.º: El Alcalde, Lucio Carranza.—El Secretario, José M. Gutierrez.